Providencia

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE RENTAS

Providencia, lunes, 13 de julio de 2026

EX. DAC Nº 9123/VISTOS: Lo dispuesto en los **artículos 5°, letras d) y e), 12° y 63°, letras g), i), j), del Decreto Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior,** el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la **Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;** teniendo presente el **art. 45 del Reglamento N°222, de 2019, sobre Delegación de Facultades del Alcalde; los art. 6°, 7° 23°, 24°, 26° y 32° del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; el art 4° del Decreto Alcaldicio Ex. N° 277, de 2014,** que fija el texto refundido y sistematizado de la **Ordenanza N° 2, de 2000, Sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios y de acuerdo al Art. N°145 del DFL N° 458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcciones.**

CONSIDERANDO: 1) La Solicitud de Patente ingreso Nº 13869 de fecha 22 de Junio del 2026

2) Que el inmueble contenido en la referida solicitud cuenta con destino habitacional, sin embargo, de acuerdo al art. 145 del DFL N° 458, de 1975, no se considerará alteración del destino de un inmueble la instalación en él de pequeños comercios o industrias artesanales, o el ejercicio de una actividad profesional, si su principal destinación subsiste como habitacional.

DECRETO:

1) Autorízase la **instalación y funcionamiento** de la Oficina acogida al Artículo 145º del DFL N° 458, de 1975, que a continuación se indica:

- **Tipo de Patente : COMERCIALES**
- **Rol de Patente : 2-213064**
- **Nombre o Razón Social : DISEÑOS DANIELA CLER MEJÍAS RUIZ E.I.R.L.**
- **Rut : 78443915-1**
- **Dirección : RICARDO LYON 2550 DEPARTAMENTO 707**
- **Giro : OFICINA ADMINISTRATIVA 145 DE DISEÑO DE PRODUCTOS ILUSTRADOS ORIGINALES SIN ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE SOLO PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA**
- **Rol de Avalúo Propiedad : 11430-0041**

2) La autorización señalada caducará automáticamente si el inmueble pierde su principal destinación como habitación, esto es, si se utiliza mayor superficie de lo autorizado.
3) Cualquier cambio a lo consignado por el presente decreto o término del negocio deberá ser autorizado previamente por la Dirección de Atención al Contribuyente
4) Se deberá mantener el comprobante de **pago semestral de la patente** en un lugar visible del establecimiento, de tal manera que permita una fácil fiscalización.
5) La mora en el pago de la patente facultará a la Municipalidad para ejercer de las acciones judiciales que correspondiere hasta obtener el pago de lo adeudado.
6) El otorgamiento de Patente no faculta la instalación de publicidad ni utilización de bienes nacionales de uso público.

Anótese, notifíquese y archívese.

Municipalidad de Providencia
DIRECTORA
Dirección de atención al Contribuyente

/sv...
Distribución:
- Interesado
- Departamento Rentas
MMU

TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY
Directora Atención al Contribuyente

Código de Verificación: 69597A45484731696744